



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(MESCYT)**

RESOLUCIÓN NO. 002-2022

ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC (CIGETIC) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT).

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Administrativa No.0023/20, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (**OPTIC**), se modificó el Comité Administrador de los Medios Web (**CAMWEB**), por Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (**CIGETIC**). Este nuevo nombre es mandatario de acuerdo a los lineamientos y políticas para la implementación del Marco Normativo de TIC y Gobierno Electrónico.

CONSIDERANDO: Que el (la) Ministro (a) del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (**MESCYT**) como máxima autoridad, puede ordenar la incorporación temporal o permanente de otras áreas o funcionarios que por su idoneidad generen iniciativas de cambios eficaces.

VISTOS

VISTO: El Decreto Núm. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (**OPTIC**).

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (**NORTIC A2**).

VISTA: La Política de Certificación **NORTIC** del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (**OPTIC**).

VISTA: La Resolución Administrativa Núm.0023/20, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (**OPTIC**).

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESUELVE:

ÚNICO: Se modifican los términos de los artículos primero y segundo de la Resolución No.05-2020, para que de ahora en adelante los miembros del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (**CIGETIC**), sean los siguientes:

- a) Director (a) de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, miembro y quien fungirá como coordinador del comité.
- b) Director (a) de la Dirección de Comunicaciones, en calidad de miembro.
- c) Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), como miembro y quien fungirá como secretario (a) de CIGETIC.
- d) Director (a) de la dirección Jurídica, en calidad de miembro.
- e) Director(a) de la dirección de Planificación y Desarrollo, en calidad de miembro.
- f) Director (a) de Recursos Humanos, en calidad de miembro.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)



Dr. Franklin García Fermín
Ministro

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (**MESCYT**)

